

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES.

Viabilidad del PIP: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INICIAL Nº 685 HUILCATE III Y LA I.E. INICIAL Nº 597 TUCO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CÓDIGO ÚNICO Nº 2508761.**

El presente PIP fue declarado **VIABLE** por la **SGFGPI** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc con fecha 23/12/2019, que aprueba el estudio de pre inversión a nivel de FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA, considerando un monto total de inversión de S/. 1'067,898.83, el que fue registrando en la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

En el presente año se dispone la elaboración de los TDR para la contratación de la consultoría de obra que se encargará de elaborar el expediente técnico detallado del PIP declarado viable.

SITUACIÓN ACTUAL

Las condiciones actuales de la infraestructura de las instituciones educativas iniciales del distrito de Bambamarca y los respectivos centros poblados y caseríos son deficientes. Las autoridades locales han constatado su pésimo estado y en consecuencia han solicitado la elaboración del expediente técnico para su ejecución.

Es necesario que las instituciones educativas que se va a diseñar se sujeten a las normas técnicas necesarias para un buen desarrollo y generar de la manera más eficaz posible un proceso de enseñanza aprendizaje con la finalidad de mejorar la calificación del capital humano del área de influencia del proyecto.

0. DATOS GENERALES DEL PIP.

NOMBRE:

“**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INICIAL Nº 685 HUILCATE III Y LA I.E. INICIAL Nº 597 TUCO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CÓDIGO ÚNICO Nº 2508761.**

CÓDIGO SNIP:

El código PIP de la Infraestructura es 2508761.

UBICACIÓN:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INICIAL Nº 685 HUILCATE III Y LA I.E. INICIAL Nº 597 TUCO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CÓDIGO ÚNICO Nº 2508761

REGIÓN : Cajamarca
DEPARTAMENTO : Cajamarca
PROVINCIA : Hualgayoc
DISTRITO : Bambamarca
CENTROS POBLADOS : Huilcate III y Tuco Bajo



1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

El proyecto consiste en la construcción de una infraestructura de arquitectura moderna, ecológica y funcional para las labores educativas de las Instituciones Educativas de los Caseríos de Huilcate III y Tuco Bajo.

Se ha previsto la construcción de los siguientes ambientes:

- Un pabellón de un nivel, que consta de los siguientes ambientes:
 - Un aula para el nivel inicial con servicio higiénico
 - Una cocina - comedor, con lavadero.
 - Veredas, rampa y accesos.
- Mobiliario aula: 04 mesas pentagonales con 05 sillas para niños cada una, 01 escritorio con su respectiva silla de madera y 01 pizarra de fondo acrílico.
- Mobiliario cocina - comedor: 01 mesa con 06 sillas, cocina y refrigerador.

2. METAS.

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INICIAL N° 685 HUILCATE III Y LA I.E. INICIAL N° 597 TUCO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CÓDIGO ÚNICO N° 2508761

Las metas del proyecto a ejecutar, son las de desarrollar una infraestructura adecuada, que permitirá ofrecer a los niños y maestros de esta institución educativa contar con ambientes abrigados para el correcto desarrollo de sus labores de enseñanza.

3. PRESUPUESTO.

5.1 VALOR REFERENCIAL

El proyecto tiene un valor referencial de **S/. 699,726.28 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEITE Y SEIS CON 28/100 SOLES)**, con costos al mes de enero del 2024.

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
Item	Descripción	Parcial (S/.)
I.E. HUILCATE III		
01	OBRAS PROVISIONALES	11,966.76
02	OBRAS PRELIMINARES	503.45
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	18,122.45
04	CONCRETO SIMPLE	9,407.88
05	CONCRETO ARMADO	10,513.76
06	MUROS	42,650.75
07	PISOS Y PAVIMENTOS	18,123.43
08	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	3,793.98
09	CARPINTERIA DE MADERA	8,050.00
10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES	1,733.21
11	COBERTURA	59,023.29
12	EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES	2,856.71
13	SISTEMA DE DESAGUE	1,930.23
14	SISTEMA DE AGUA FRIA	789.98
15	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	689.58
16	TANQUE BIODIGESTOR	3,557.05
17	INSTALACIONES ELECTRICAS	4,066.07
18	TABLEROS Y SUBTABLEROS	350.18
19	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	2,054.68
20	POZO A TIERRA	2,541.34
21	MOBILIARIO	11,344.04
22	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19, EN OBRA	0.00
I.E. TUCO BAJO		
01	OBRAS PROVISIONALES	11,966.76
02	OBRAS PRELIMINARES	503.45
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	28,221.83
04	CONCRETO SIMPLE	9,486.63
05	CONCRETO ARMADO	12,798.32

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. INICIAL N° 685 HUILCATE III Y LA I.E. INICIAL N° 597 TUCO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CÓDIGO ÚNICO N° 2508761

06	MUROS		42,650.75
07	PISOS Y PAVIMENTOS		18,123.43
08	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		3,793.98
09	CARPINTERIA DE MADERA		8,050.00
10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		1,733.21
11	COBERTURA		59,023.29
12	EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES		2,856.71
13	SISTEMA DE DESAGUE		1,930.23
14	SISTEMA DE AGUA FRIA		789.98
15	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		689.58
16	TANQUE BIODIGESTOR		3,557.05
17	INSTALACIONES ELECTRICAS		4,066.07
18	TABLEROS Y SUBTABLEROS		350.18
19	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS		2,054.68
20	POZO A TIERRA		2,541.34
21	MOBILIARIO		11,344.04
22	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19, EN OBRA		0.00
	COSTO DIRECTO		440,600.33
	GASTOS GENERALES	17.303680%	76,240.07
	UTILIDAD	5.00%	22,030.02
	SUBTOTAL		538,870.42
	IGV	18.00%	96,996.68
	VALOR REFERENCIAL		635,867.10
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	6.761190%	42,992.18
	EXPEDIENTE TECNICO		20,867.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		699,726.28

4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.

Una vez aprobado el expediente técnico, se procederá a la ejecución de la obra, la cual se realizará por contrata, en la modalidad a determinar por la Entidad Contratante; cuyo tiempo de ejecución está estipulado en el cronograma presentado en el expediente técnico, el cual es de 90 días calendarios; esta obra contará con servicios de supervisión externa contratada por la Entidad, cuyo financiamiento tanto para la ejecución y supervisión estarán a cargo de los fondos de la Entidad Contratante.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE OBRA.

La contratación de obra será a precios Unitarios y de allí la entidad o firma contratista que resulte responsable de la ejecución, cumplirá con los requerimientos, normas y procedimientos que la Inspección exija en los planos y especificaciones de obra.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

Según el cronograma, el plazo de ejecución de obra es de 90 días calendarios.

7. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento tanto para la ejecución y supervisión están a cargo de los fondos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

8. ENTIDAD EJECUTORA.

La Entidad encargada de la ejecución del proyecto es la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

9. ENTIDAD SUPERVISORA.

La Entidad encargada de supervisar el correcto desarrollo de la obra y dar cumplimiento al Expediente Técnico es la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca; mediante la contratación de un supervisor de obra o de ser el caso de un inspector de obra.

10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA OBRA.

Los requerimientos técnicos mínimos con los que se deberá cumplir estarán de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12.1. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO.

1. Estación total y prismas
2. Mezcladora de concreto de 9 HP 11P3
3. Vibrador de concreto 4HP 2.40”
4. Compactador vibratorio tipo plancha 4.0 hp.
5. Cizalla para corte de fierro.

El equipo propuesto puede ser propio, arrendado.

El equipo propio se acreditará mediante copia de las facturas correspondientes.

Para el equipo que no es propio, se acreditará mediante Declaración Jurada por

parte de los arrendatarios, de alquiler del equipo por la duración de la obra. Declaración jurada que evidencia la disponibilidad de los equipos. Todos los equipos, maquinarias e instrumentos deben tener una antigüedad no mayor de tres (03) años y serán puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación.

NOTA: la maquinaria se acreditará mediante copia simple de la tarjeta propiedad, la misma que debe acreditar la titularidad del propietario.

12.2 PERSONAL DE OBRA:

De acuerdo al desagregado de gastos generales, se tiene:

RESIDENTE DE OBRA

Ingeniero Civil colegiado y habilitado, con un mínimo de un (02) años de ejercicio profesional contabilizados desde la fecha de su colegiatura hasta la fecha de la convocatoria. Se demostrará con la copia del diploma correspondiente o certificación emitida por el colegio profesional. Además, se adjuntará: copia del título profesional, certificado de habilidad vigente del profesional propuesto, copia del documento nacional de identidad y carta de compromiso de asumir el cargo de residente de obra.

Debe sustentar como mínimo una obra de experiencia como Residente de Obra en obras similares.

Serán validados como obras similares de Infraestructura Educativa los referidos a: **construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de instituciones educativas.**

Lo cual será sustentado con la presentación de copias de contrato de obra o contrato privado y constancias de trabajo y/o certificados de trabajo, cada uno de estos documentos con su respectiva acta de recepción.

ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA

Ingeniero Civil colegiado y habilitado, con un mínimo de un (01) años de ejercicio profesional contabilizados desde la fecha de su colegiatura hasta la fecha de la convocatoria. Se demostrará con la copia del diploma correspondiente o certificación emitida por el colegio profesional. Además, se adjuntará: copia del título profesional, certificado de habilidad vigente del profesional propuesto, copia del documento nacional de identidad y carta de compromiso de asumir el cargo de residente de obra.

Debe sustentar como mínimo una obra de experiencia como Residente de Obra O Asistente de Residente de Obra en obras similares.

Serán validados como obras similares de Infraestructura Educativa los referidos a: **construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de instituciones educativas.**

Lo cual será sustentado con la presentación de copias de contrato de obra o contrato privado y constancias de trabajo y/o certificados de trabajo, cada uno de estos documentos con su respectiva acta de recepción.

INGENIERO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial colegiado y habilitado, con un mínimo de un (01) año de ejercicio profesional contabilizados desde la fecha de su colegiatura hasta la fecha de la convocatoria. Se demostrará con la copia del diploma correspondiente o certificación emitida por el colegio profesional. Además, se adjuntará: copia del título profesional, certificado de habilidad vigente del profesional propuesto, copia del documento nacional de identidad y carta de compromiso de asumir el cargo de ingeniero de seguridad y medio ambiente.

Debe sustentar como mínimo una obra de experiencia como ingeniero de seguridad ocupacional y medio ambiente en obras similares.

Serán validados como obras similares de Infraestructura Educativa los referidos a: **construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de instituciones educativas.**

Lo cual será sustentado con la presentación de copias de contrato de obra o contrato privado y constancias de trabajo y/o certificados de trabajo, cada uno de estos documentos con su respectiva acta de recepción.

MAESTRO DE OBRA

Acreditado con certificado ocupacional a nombre de la nación como maestro de obra expedida por una entidad reconocida por el ministerio de educación en la rama de la construcción civil, con una antigüedad igual o mayor a dos (02) años. Se acreditará con copia del diploma correspondiente. Se adjuntará carta de compromiso de asumir el cargo de maestro de obra y copia del DNI.

Acreditar una experiencia como maestro de obra – técnico de construcción civil con un mínimo de dos (02) trabajos de obras relacionadas a la construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa y tres (03) obras en general; lo cual será sustentado mediante contrato y su respectivo certificado de trabajo y/o constancia de trabajo.

11. EQUIPO RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Se cuenta con el expediente técnico, el que ha sido desarrollado de acuerdo a los términos de referencia, siendo el proyectista el Ing. JOSÉ CARLOS GUILLÉN PADILLA.

12. RELACIÓN / ÍNDICE DE PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

✓	Plano de Ubicación y Localización	-	U-01.
✓	Plano Topográfico	-	T-01.
✓	Plano de Arquitectura (Plantas)	-	A-01.
✓	Plano de Arquitectura (Cortes y Elevaciones)	-	A-02.
✓	Plano de Estructuras (Cimentación)	-	E-01.
✓	Plano de Estructuras (Techos)	-	E-02.
✓	Plano de Estructuras (Cobertura)	-	E-03.
✓	Plano de Estructuras (Paneles de Madera)	-	E-04.
✓	Plano de Instalaciones Sanitarias	-	IS-01.
✓	Plano de Instalaciones Sanitarias (Biodigestor)	-	IS-02.
✓	Plano de Instalaciones Eléctricas	-	IE-01.
✓	Plano de Mobiliario (Mesa y Sillas)	-	M-01.
✓	Plano de Mobiliario (Comedor)	-	M-02.
✓	Plano de Mobiliario (Puertas)	-	M-03.